

**ACUERDO No. CAC 025-26**  
(22 de abril de 2026)

**POR EL CUAL SE APRUEBA DESESCOLARIZAR EL DIA 25 DE ABRIL DE 2026  
CON OCASIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL  
MARCO DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE  
BARRANCABERMEJA.**

**EL CONSEJO ACADEMICO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que Barrancabermeja fue creada como municipio por las ordenanzas 13 y 25 de 1922, y protocolizada su fundación mediante Decreto Departamental del 26 de abril de 1922.
2. Que el aniversario de la creación de la bella hija del sol es una fecha importante que se celebra con entusiasmo y en la cual se llevan a cabo diferentes actividades lúdico recreativas, religiosas y protocolarias a la cual se invita y vincula como actor al instituto universitario de la Paz – UNIPAZ.
3. Que UNIPAZ como institución de educación superior con domicilio en el distrito de Barrancabermeja considera que es un orgullo participar en las diversas actividades programadas por la Alcaldía Distrital para el día 25 y 26 de abril de 2026, como una forma de propiciar la participación de la comunidad universitaria en los actos conmemorativos y lúdico recreativos del aniversario.
4. Que el Consejo Académico en su sesión No 012-26 dado lo establecido en el numeral anterior analizo y aprobó la propuesta presentada por las representaciones del estamento estudiantil, de desescolarizar el día sábado 25 de abril de 2025 con el fin de promover la participación de la comunidad universitaria en las diferentes actividades conmemorativas y lúdico recreativas programadas por el distrito.
5. Que en dicha sesión los directores de Escuela de Ingeniería Agronómica y de Ciencias Sociales y de las comunicaciones manifestaron que teniendo en cuenta los tiempos y plazos para el desarrollo de las actividades académicas de los programas de transferencia no es pertinente suspender las clases durante el día sábado 25 de abril de 2026 las cuales han sido previamente programadas y planificadas.

Que por lo anterior;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese desescolarizar el día 25 de abril de 2026 con el fin de promover la participación de la comunidad universitaria en las diferentes actividades conmemorativas y lúdico



SC5544-1



recreativas del aniversario del Distrito de Barrancabermeja, como muestra de civismo y sentido de pertenencia por la ciudad.

**Parágrafo primero:** Los docentes de planta, ocasionales y catedráticos deberán acatar lo ordenado por el Consejo académico en el presente acto administrativo y deberán desescolarizar el día 25 de abril de 2026 todas las actividades de formación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese a las Direcciones de escuela socializar con el estamento docente y estudiantil la presente decisión a excepción de los programas de transferencia de la escuela de Ingeniería agronómica y de la escuela de Ciencias Sociales y de las Comunicaciones.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional, así como su difusión en los diferentes canales de comunicación oficial.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.



**Ing. Msc. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Presidente



**Abg. JEMNYS BELTRAN BACCA**